	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	CÓDIGO	DES-PL-1
		VERSIÓN	1
		FECHA	18/03/2026
		CLASIFICACIÓN	Uso Interno

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que garanticen que todas las actividades, procesos y decisiones de la organización se desarrollen bajo principios de imparcialidad, equidad, respeto y no discriminación, promoviendo un entorno laboral inclusivo, justo y respetuoso para todas las personas, así como asegurando que ningún colaborador, cliente, proveedor o parte interesada sea tratado de manera desigual o injustificada.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los colaboradores, directivos, contratistas, practicantes y personas que actúen en nombre de la organización, así como a todas las actividades, procesos e interacciones con clientes, proveedores y demás partes interesadas, garantizando en todo momento el respeto por los principios de imparcialidad, igualdad y no discriminación.

3. VOCABULARIO

Discriminación: Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en características personales que tenga como propósito o efecto limitar o anular el reconocimiento o ejercicio de derechos en condiciones de igualdad.

Imparcialidad: Principio mediante el cual las decisiones y actuaciones se realizan de manera objetiva, justa y sin sesgos, conflictos de interés o influencias indebidas que puedan afectar la equidad en el trato.

Igualdad de oportunidades: Principio mediante el cual todas las personas tienen acceso a las mismas oportunidades laborales y profesionales, sin distinción o trato preferencial injustificado.


Inclusión: Enfoque organizacional que promueve la participación plena y efectiva de todas las personas, reconociendo y respetando la diversidad.

Partes interesadas: Personas u organizaciones que pueden afectar, verse afectadas o percibirse afectadas por las decisiones o actividades de la organización (empleados, clientes, proveedores, aliados, entre otros).

4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

AutenTIC se compromete a promover una cultura basada en la imparcialidad, el respeto, la diversidad y la igualdad de oportunidades, asegurando que todas las personas sean tratadas con dignidad y sin discriminación.

Para cumplir con este compromiso, la organización establece los siguientes lineamientos:

	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	CÓDIGO	DES-PL-1
		VERSIÓN	1
		FECHA	18/03/2026
		CLASIFICACIÓN	Uso Interno

4.1. Principio de igualdad y respeto

La organización garantiza que todas las personas serán tratadas con respeto y dignidad, sin discriminación por motivos de:

- género
- orientación sexual
- identidad de género
- edad
- raza
- origen étnico
- nacionalidad
- religión o creencias
- condición de discapacidad
- estado civil
- condición socioeconómica
- opiniones políticas
- o cualquier otra condición personal o social.

4.2. Imparcialidad en la toma de decisiones

Todas las decisiones organizacionales deberán tomarse de forma objetiva, transparente y basada en criterios profesionales, técnicos o de mérito, evitando cualquier tipo de favoritismo, prejuicio o conflicto de interés.


4.3. Evaluación imparcial de solicitudes del ECD

AutenTIC garantizará que todas las solicitudes, evaluaciones o decisiones relacionadas con las actividades de la ECD sean analizadas y resueltas con criterios objetivos, técnicos y transparentes, asegurando la imparcialidad en el proceso y evitando cualquier tipo de presión comercial, financiera o de otra índole comprometan dicha imparcialidad, conflicto de interés o influencia indebida por parte del CEA u otras partes interesadas.

4.4. Gestión de riesgos para la imparcialidad

AutenTIC identificará, analizará y gestionará de manera continua los riesgos que puedan afectar la imparcialidad en las actividades de la ECD. Estos riesgos podrán derivarse de sus actividades, de las relaciones con organismos relacionados, clientes, proveedores o de las responsabilidades y relaciones del personal.

Los riesgos asociados a la imparcialidad serán registrados, evaluados y gestionados a través del módulo de gestión de riesgos del sistema de gestión de

	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	CÓDIGO	DES-PL-1
		VERSIÓN	1
		FECHA	18/03/2026
		CLASIFICACIÓN	Uso Interno

procesos (Kawak), donde se definirán las acciones necesarias para eliminar, minimizar o controlar dichos riesgos, garantizando que las decisiones relacionadas con las actividades de certificación digital se realicen de manera objetiva, independiente y transparente.

4.5. Gestión de conflictos de interés

AutenTIC identificará y gestionará los posibles conflictos de interés que puedan surgir en el desarrollo de sus actividades. Todo el personal deberá actuar con independencia, objetividad y transparencia en el ejercicio de sus funciones, evitando cualquier situación que pueda comprometer su imparcialidad.

La prevención, declaración y gestión de los conflictos de interés se realizará conforme a lo establecido en el **Código de Ética de la organización**, el cual define los principios de conducta y las responsabilidades del personal frente a este tipo de situaciones.

4.6. Igualdad en procesos laborales

La organización garantizará que los procesos relacionados con el talento humano se desarrollen bajo criterios de equidad y mérito, incluyendo:

- procesos de selección y contratación
- evaluaciones de desempeño
- promociones y ascensos
- oportunidades de formación y desarrollo
- asignación de responsabilidades

4.7. Consideración de las partes interesadas

Como parte de la gestión de la imparcialidad, AutenTIC tendrá en cuenta las necesidades, expectativas y posibles influencias de las partes interesadas relacionadas con las actividades de la ECD, con el fin de prevenir situaciones que puedan comprometer la objetividad e independencia de sus decisiones.

4.8. Independencia del personal

El personal administrativo, técnico y de gestión asociado a las actividades de la ECD deberá mantener independencia respecto a las funciones de revisión y toma de decisiones, evitando cualquier influencia que pueda comprometer la imparcialidad de las actividades realizadas.

4.9. Ambiente laboral inclusivo

	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	CÓDIGO	DES-PL-1
		VERSIÓN	1
		FECHA	18/03/2026
		CLASIFICACIÓN	Uso Interno

La organización fomentará un ambiente de trabajo seguro, respetuoso e inclusivo, libre de cualquier forma de:

- discriminación
- acoso laboral
- hostigamiento
- trato degradante o irrespetuoso.

4.10. Prevención y reporte de conductas discriminatorias

La organización promoverá mecanismos que permitan reportar de forma segura cualquier situación de discriminación o trato injusto, garantizando la confidencialidad y la adecuada gestión de los casos reportados.

Las situaciones reportadas serán analizadas y gestionadas conforme a los procedimientos internos establecidos.

4.11. Responsabilidad de los colaboradores

Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de:

- actuar con respeto y equidad en sus relaciones laborales
- evitar conductas discriminatorias
- promover un ambiente inclusivo
- reportar situaciones que vulneren esta política.

5. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA


El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, conforme a las normas internas de la organización y a la legislación vigente.

6. VIGENCIA

Esta política será sometida a revisión y aprobación con una frecuencia anual o a cambios que puedan afectar su propósito y será aprobada por la Dirección General.



LUIS MIGUEL GONZÁLEZ ULLOA
 Director General

	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	CÓDIGO	DES-PL-1
		VERSIÓN	1
		FECHA	18/03/2026
		CLASIFICACIÓN	Uso Interno

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES

Versión	Fecha Aprobación	Nota de Cambio
1	18/03/2026	Versión inicial



Documento No.
a828b344-a825-4a9a-97ae-fed7f131d2a0

Creado el:
18/03/2026 11:04 a. m.

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: consulta.autenticsign.comy/o escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento auténtico, íntegro y disponible para consulta en línea.

5 Páginas